650 51
638

[illegible] DIEZMA-
[illegible] MIL Y
[illegible] NOVENTA

[illegible] Causa Regin
[illegible] forma

Auto

Y por el [illegible] de Corregidor Entendido el acuerdo [illegible] Ciudad: [illegible] en perjuicio de [illegible] mando
se Remita al [illegible] Alcalde mayor
desta Ciudad para que [illegible] Conforme a [illegible]
[illegible] de no Restituirse [illegible] nombra por [illegible] al Lic.do
D. Juan Baptista [illegible] de los Reales Consejos para
[illegible] Conforme a derecho, [illegible] Con su dictamen y parecer
y Respecto de no haver Carneros [illegible] este tarde las Carni-
[illegible] de la Ciudad [illegible] accidentes graves [illegible]
[illegible] a Cavallo ni executar otro
[illegible] Embargo que [illegible]
[illegible] Presente
[illegible] Providencia
[illegible] como es el del Carn.o
[illegible] todo el [illegible]
[illegible] para las diligencias que en [illegible] dicho Embargo se
[illegible] que de los daños que se siguie-
[illegible] para el mantenim.to
[illegible] Ciudad [illegible]
[illegible] fuera de
[illegible] asisten a esta Ciud.d
[illegible] a Cordado: [illegible]
[illegible] Alcalde mayor [illegible] Juan
[illegible] nombrado por su
[illegible] diligencias [illegible]
[illegible] testimonio o testim.o
[illegible]

[illegible] Entendido
[illegible] lo [illegible] a Cordado
[illegible] Carneros [illegible]
[illegible] Cavildo [illegible]